

## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR) PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

<b>Nombre del proyecto:</b>	"Fortalecimiento de Iniciativas Nacionales y Mejoramiento de la Cooperación Regional para el Manejo Ambientalmente Racional de COPs en Residuos de Equipos Electrónicos o Eléctricos (RAEE) en Países Latinoamericanos"
<b>Título contratación:</b>	Técnico para el desarrollo del proyecto.
<b>Tipo de contrato:</b>	Servicios profesionales
<b>Ubicación:</b>	Quito - Ecuador
<b>Duración:</b>	5 años

### 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Ambiente, a través de la Subsecretaría de Calidad Ambiental, es el punto focal del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP/s), el cual es un tratado de alcance mundial cuyo objetivo es proteger la salud humana y el ambiente de los efectos negativos de los contaminantes orgánicos persistentes (COPs). Estos COPs son productos químicos que no se degradan fácilmente en el medio ambiente, se propagan profusamente, se acumulan en los tejidos grasos de los organismos vivos y son tóxicos para el ser humano, la flora y fauna silvestre. Aplicando el Convenio, los gobiernos deben tomar medidas para eliminar o reducir la liberación de los COPs en el ambiente.

Con la finalidad de aportar al cumplimiento del objetivo del Convenio de Estocolmo, Ecuador junto con otros países de la región y con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) han gestionado ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) el proyecto: "Fortalecimiento de Iniciativas Nacionales y Mejoramiento de la Cooperación Regional para la Gestión Ambientalmente Racional de COP en Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos (RAEE) en Países Latinoamericanos". El proyecto tiene por objetivo lograr un manejo ambientalmente racional y la eliminación de los residuos de equipos electrónicos o eléctricos (RAEE), centrándose especialmente en la gestión de los COPs, mediante el fortalecimiento de las iniciativas nacionales y de la cooperación regional.

Los residuos de aparatos electrónicos o eléctricos (RAEE) se definen como objetos completos, componentes o restos de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) desechados por el consumidor antes o al final de su vida útil. Los AEE abarcan todos los dispositivos que requieren corriente eléctrica o campos electromagnéticos para su funcionamiento adecuado. Los continuos cambios tecnológicos y reemplazo frecuente de AEE, especialmente en países desarrollados, dan lugar a un rápido incremento global de residuos-e en términos de volumen y complejidad. Se estima que

en 2014 se generaron alrededor de 41 millones de toneladas de residuos-e en el mundo. Esta situación y tendencia también tiene lugar en países en vías de desarrollo y, debido a su crecimiento económico acelerado y nivel de desarrollo, es aún más veloz en la región latinoamericana.

Los flujos de RAEE tienen características que los diferencian de las corrientes de otros residuos, como los desechos municipales o peligrosos. Ofrecen en particular un potencial para la recuperación de materiales reciclables de alto valor, pero al mismo tiempo podrían contener componentes altamente tóxicos, entre ellos Contaminantes Orgánicos Persistentes o COP (principalmente bifenilospoliclorados o PBC, y difeniléteres polibromados o EPBD). Según la guía del Convenio de Estocolmo sobre los nuevos COP, y particularmente la "Guía para el inventario de difeniléteres polibromados (EPBD), detalladas bajo el Convenio de Estocolmo sobre COP", se utilizó principalmente c-OctaEBD en polímeros acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS) para cubiertas/ envolturas de RAEE, principalmente para cubiertas de tubo de rayo catódico (TRC) de computadoras y monitores de TV.

En relación a los retardantes de llama bromados (BFR) listados como uno de los COPs en el Convenio de Estocolmo y, con el fin de desarrollar estrategias efectivas que puedan conducir a su eliminación, las Partes deben adquirir un conocimiento real de su situación nacional en relación con estos productos químicos. Dicha información puede ser obtenida a través de un inventario de los BFR listados en el Convenio.

Con estos antecedentes, considerando los componentes del proyecto, se requieren la contratación de un profesional que apoye en la ejecución de las actividades descritas en el Documento de Proyecto (ProDoc) aprobado por el GEF: Proyecto para el Fortalecimiento de Iniciativas Nacionales y Mejoramiento de la Cooperación Regional para el Manejo Ambientalmente Racional de COPs en los Residuos de Equipos Electrónicos o Eléctricos (RAEE) en Países Latinoamericanos; adicionalmente, deberá apoyar en la ejecución de los objetivos descritos en el correspondiente memorando de entendimiento para el país.

## **2. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Contratar los servicios de un profesional para que desempeñe el cargo de técnico del proyecto "Fortalecimiento de Iniciativas Nacionales y Mejoramiento de la Cooperación Regional para el Manejo Ambientalmente Racional de COPs en Residuos de Equipos Electrónicos o Eléctricos (RAEE) en Países Latinoamericanos".

## **3. RESPONSABILIDADES**

Una de las principales responsabilidades de el/la técnico es el soporte técnico para el correcto desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de Iniciativas Nacionales y Mejoramiento de la

Cooperación Regional para el Manejo Ambientalmente Racional de COPs en Residuos de Equipos Electrónicos o Eléctricos (RAEE) en Países Latinoamericanos".

### 3.1 Responsabilidades específicas:

- a. Realizar el levantamiento de información sobre las políticas y regulaciones para RAEE existentes en el país, así como de las experiencias a nivel internacional.
- b. Apoyo y entrega de insumos técnicos para la realización de reuniones, talleres y demás actividades contempladas para la implementación y evaluación del proyecto
- c. Apoyo en la preparación de informes semi-anales de progreso del proyecto, y apoyo en la preparación de informes anuales de implementación, así como informes de monitoreo, en colaboración con el Coordinador del Proyecto, con la finalidad de cumplir los compromisos de los países que participan en el proyecto regional.
- d. Participar en la preparación y formulación de normas y reglamentos que el Ministerio del Ambiente consideren en relación con la gestión de aparatos eléctricos y electrónicos, y otros de interés ambiental a fin de cumplir los objetivos de las convenciones de Estocolmo y Basilea.
- e. Apoyo en el desarrollo de presentaciones institucionales del proyecto a ser presentadas ante el público nacional e internacional, en colaboración con el Coordinador del Proyecto.
- f. Apoyo en la finalización del borrador de normativas para RAEE y REP, considerando lo establecido en el acuerdo Ministerial 190
- g. Apoyo en la creación de un comité multisectorial que involucre a todos los actores que participan en la gestión integral de RAEE.
- h. Redacción de informes y elaboración de ayudas memoria sobre avances del proyecto
- i. Mantener comunicación continua con el Coordinador y MAE para el cumplimiento del Work Plan aprobado
- j. Apoyo en la redacción de términos de referencia que se desarrollarán para contratar consultores individuales, empresas consultoras y contratos de servicios contengan aspectos de naturaleza técnica que permitan cumplir con los objetivos del proyecto.
- k. Con el Coordinador asistencia a reuniones con los actores involucrados dentro de las instituciones gubernamentales nacionales para evaluar las posibles herramientas financieras que puedan ser incluidas en las políticas para la gestión de RAEE.
- l. Apoyo en el análisis de los sistemas de información existentes en el país para la posibilidad de incluir en ellos información sobre la trazabilidad de los movimientos de los RAEE.

- m. Apoyo en la identificación de instalaciones existentes en el país para las diferentes fases de gestión de RAEE.
- n. Realización de otras actividades designadas por el coordinador del proyecto.

#### **4. PERFIL REQUERIDO**

Las personas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

##### **Formación Profesional:**

- Título profesional de tercer nivel en ingeniería ambiental y/o carreras afines, con mínimo de 2 años de experiencia en gestión ambiental y/o monitoreo ambiental.

##### **Experiencia profesional:**

- a. Conocimiento sobre normativa ambiental referente a Gestión Ambientalmente Racional de COP en Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos (RAEE).
- b. Experiencia en construcción de normativas ambientales
- c. Conocimientos en análisis matemático de datos
- d. Experiencia en manejo de proyectos
- e. Conocimientos en planes de gestión integral y estudios ambientales

##### **Conocimiento en:**

- a. Paquetes de computación (Office y/u Open Office Microsoft Project) y sistemas operativos de redes
- b. Elaboración de informes ejecutivos y comunicaciones.
- c. Idioma inglés intermedio.

##### **Habilidades:**

- a. Alta capacidad de interacción profesional en equipos multidisciplinarios.
- b. Habilidad para relacionarse con instituciones gubernamentales y privada.
- c. Alta capacidad y flexibilidad para trabajar en equipo e individualmente
- d. Aptitudes para trabajar en situaciones complejas, obteniendo resultados de calidad.
- e. Habilidad para investigación y simplificación de información
- f. Alto nivel de comunicación oral.
- g. Capacidad de síntesis y redacción

#### **5. TIPO DE CONTRATO Y DURACION**

El contrato de servicios (SC) será suscrito por el CRBAS a pedido del Ministerio del Ambiente en el marco del Proyecto



La persona contratada será responsable de las obligaciones tributarias que el contrato genere, así como de cubrir los gastos relacionados con la salud a través del medio que le convenga, sea público o privado.

El período del contrato es de doce (12) meses a tiempo completo. Este contrato podrá tener opción de renovación anual, de acuerdo a una evaluación previa por parte de él/la Director/a Nacional de Control Ambiental del Ministerio del Ambiente y el CRBAS, durante el período de duración del Proyecto.

## **6. LUGAR DE TRABAJO**

El técnico tendrá su sede de trabajo en Quito, en las oficinas definidas por proyecto. Las actividades del programa prevén viajes a diferentes ciudades del país, todos los gastos relacionados a estos viajes oficiales serán cubiertos por el Proyecto.